



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 071/2016
Bahía Blanca, 29 de marzo de 2016

VISTO:

Los “Lineamientos para adecuar la formación de profesionales a la Ley Nacional N° 26.657/10 de Salud Mental”.

El convenio ME 796/15, en el cual, en foja 13, plantea como objetivo específico del programa de fortalecimiento del área Salud Mental en virtud de las sugerencias sobre el rediseño curricular a partir de la Ley de Salud Mental N° 26657.

CONSIDERANDO:

Que todos los compromisos detallados en Convenio ME deben ser rendidos conforme a las actividades y plazos propuestos.

Que el DCS avala en su resolución 317/15 el convenio ME 796/15.

Que el documento “Lineamientos para adecuar la formación de profesionales a la Ley Nacional N° 26.657/10 de Salud Mental”, es el resultado de un proyecto impulsado conjuntamente por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (con participación directa del Departamento de Ciencias de la Salud con su representante por parte de las Universidades), la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación, presentada el 9 de noviembre de 2015.

Que el aumento de dedicaciones docentes realizado en la carrera Licenciatura en Enfermería mediante contrato programa y las renunciaciones consecuentes generó la posibilidad de contar con un nuevo cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que actualmente es factible y viable la designación de un profesor en Salud Mental con formación en Psicología y Psicopatología que fortalezca el eje de salud mental en forma integral y en ambas carreras.

Lo aprobado en la sesión plenaria del 16 de marzo

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Área- Disciplina
1	Profesor Adjunto	Simple	Salud Mental Disciplina: Psicología

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

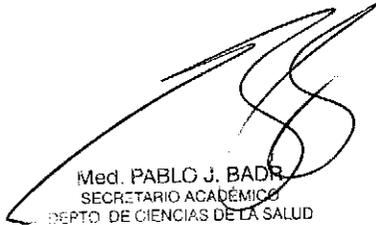
JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Jorge Arakaki	Dr. Martín Silberman
Mg. José Luis Aguirre	Dra. Alicia Stolkiner
Lic. Adriana López	Lic. Nora Ftulis

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Alejandra Mangano
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Andrea Lattanzi
Veedor por el claustro de Alumnos: Laureano Alimenti

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD